



Coronel Vidal, 14 de marzo de 1990.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

-La comunicación cursada por el H.Concejo Deliberante de fecha 9/3/90, por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 26;

Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, art. 108, inc.2), es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

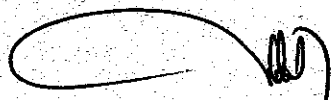
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

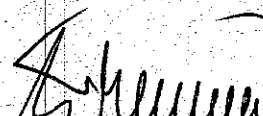
DECRETA

Art. 1º: Promúlguese la Ordenanza n° 26 sancionada por el H.Concejo Deliberante con fecha 8 de marzo de 1990, cuya copia, como anexo, forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dásese al R. Oficial.


Juan Alberto Corta
Secretario de Hacienda




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

DECRETO Nº: 284

f214



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES//
SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a emitir en con-
----- cepto de cuota nro 4 de la Tsa por Alumbrado, Limpieza y Conser-
vación de la Vía Pública el valor que resulta de la cuota nro 3º con una ac-
tualización del DOSCIENTOS POR CIENTO (200%).-----

ARTICULO 2º: Fijase como fecha de vencimiento de la cuota señalada anterior-
----- mente el día 6 de abril de 1990.-----

ARTICULO 3º: Facúltase al D.E. a prorrogar el vencimiento establecido en el/
----- artículo anterior cuando las circunstancias así lo requieran.-----

ARTICULO 4º: Apruébase la planilla que como Anexo I forma parte integrante//
----- de la presente.-----

ARTICULO 5º: De forma.-----

ORDENANZA NRO: 26

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS/
OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----